COMUNICADO DE PRENSA

Senado toma acción contra el acoso laboral

(SAN JUAN – miércoles, 13 de noviembre de 2013) – El Senado de Puerto Rico aprobó el Proyecto 501 para crear la “Ley para prohibir y prevenir el Acoso Laboral en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. La medida de la autoría de la senadora del Partido Popular Democrático Rossana López León pretende enfatizar la protección de los derechos humanos que cobijan a los ciudadanos en el escenario laboral.

El Proyecto del Senado 501 ordena además al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos crear un Protocolo sobre el manejo de casos de acoso laboral, el cual incluirá la posibilidad de que se denuncien actos de acoso laboral de forma anónima y confidencial.

"Es un imperativo moral de justicia que esta Asamblea Legislativa apruebe leyes que sean de avance social y que definan lo que somos como pueblo y lo que no se tolera como sociedad; leyes de vanguardia que protejan a los más vulnerables y reafirmen que la dignidad de todos es inviolable", explica la medida en su exposición de motivos.

La medida establece penalidades, según el Código Penal, para los patronos que incurran, fomenten o permitan el acoso laboral. A su vez, dispone que el patrono que incurra en acosos laboral no podrá invocar frente al perjudicado la inmunidad patronal conferida por la Ley Núm. 75 de 1935, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, por ser el acoso laboral una acción culposa que se comete con intención de lesionar.

###